



## AJUNTAMENT D'ASCÓ (RIBERA D'EBRE)

---

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ascó de fecha 27 de marzo de 2024, por la que se convocan subvenciones para el fomento del comercio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

### **Primero.- Finalidad**

Impulsar la actividad de los comercios del municipio y fomentar la compra en el pueblo.

### **Segundo.- Personas beneficiarias**

Personas empadronadas en el municipio que cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

### **Tercero.- Importe**

Se contemplan dos cantidades de ayuda diferenciadas y no compatibles entre sí: de 300,00€ y 1.000,00€.

### **Cuarto.- Bases reguladoras**

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona núm. 131 de 11 de julio de 2016.  
Modificación de las bases publicada en el BOP de Tarragona núm. 8 de 11 de enero de 2018.  
Modificación de las bases publicada en el BOP de Tarragona núm. 7 de 12 de marzo de 2020.

### **Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes**

Hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Ascó, 28 de marzo de 2024

El Alcalde, Miquel Àngel Ribes Jornet